

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 03 de febrero de 2021

CYN/004/130/2021

SEÑOR
SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE CALI
movilidad@cali.gov.co

LA CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A NIT 8600259715
DEMANDADO: CESAR WILLIAM OCAMPO C.C. 16885408
RADICACIÓN: 76001-40-03-017-2017-00279-00

Le comunico que mediante Auto No. 324 de 03 de febrero de 2021 folio (103 C-1, proferido dentro del proceso de la referencia, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, resolvió: **“Declarar Terminado** el presente proceso **Ejecutivo** propuesto por **Banco Compartir S.A.** contra **Cesar William Ocampo** por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Ofíciase.

Embargo y secuestro del vehículo de placas **HMP-670**, de propiedad de **Cesar William Ocampo Palacio C.C. 16.885.408** oficio No. 702 de 12 de mayo de 2017 del Juzgado 17 Civil Municipal de Cali a Secretaria de Tránsito Municipal de Cali. Se observa a las partes que la Rama Judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co *Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon.*”

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

*Con relación a lo anterior, sírvase cancelar la orden de Embargo y secuestro del vehículo de placas **HMP-670**, de propiedad de **Cesar William Ocampo Palacio C.C. 16.885.408**, dejando sin efecto lo comunicado por oficio No. 702 de 12 de mayo de 2017 del Juzgado 17 Civil Municipal de Cali a Secretaria de Tránsito Municipal de Cali.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca089096fafa2045916f9b226250b0977f58a4b72f255fcad501ad180275abcc

Documento generado en 08/03/2021 03:51:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales